

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 118.- Folio 3658557.-

CASTRO, 16 de Septiembre 2021

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal; la Orden de Ingreso Municipal N° 1022307 del 16.09.2021; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE** la cantidad de \$536.071.612, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

*PERCAPITA	\$512.788.156.-
*ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	\$24.678.834.-
*DESCUENTO RETIRO LEY 20.919	\$ (1.395.378) .-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" por un monto de \$23.283.456, y la cuenta N° 215.24.01.003.004 "Remesa Percapita" por un monto de \$512.788.156 del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MLM/gsv.-



JUAN E. VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución :